

Radicado No. 202442300747402
Fecha. 2024/03/15

202442300747402

Correo hechosjuridicosjr@gmail.com

Nombre hechosjuridicosjr@gmail.com

Fecha 2024-03-15 10:20:29

Asunto AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN DENUNCIA POR RETENCIÓN INDEBIDA DE ANIMALES EN CLÍNICA ABUSIVA

Muy buen día autoridades en protección animal; con el respeto acostumbrado les informo que el miércoles 13 de marzo, cuando les solicite colaboración, me acompañó la policía de CAI Modelia y me entregaron a Yogui, la gatita que le informe, fue internada en la clínica Animalandia en el barrio modelia, calle 24 (av:Esperanza) No 81 C 70, con el compromiso que le retiraban una masa que le apareció en el bracito izquierdo, estableciendo por precio por tal cirugía sencilla, incluida la atención postoperatoria, acordado en 300 mil pesos, pero a consecuencia de los deficientes procedimientos propusieron internarla por dos días en que garantizaban su recuperación, llevamos doce días sin lograrlo porque le realizaron procedimientos deficientes desde la intervención. Aun cuando la cuenta se incrementó pasando de los 300 mil a UN MILLÓN de pesos, se negaron a entregarmela cuando la dieron de alta - aún convaleciente - porque pretendían recibir 290 mil pesos adicionales o no la entregaban; Finalmente les regale 150 mil y la recibí en estado deplorable, mojada y sucia, sin medicación, sin apetito, perdió más de 60 gramos de peso y se han negado a realizarle el control posterior (cuidado post operacion) necesario y la fecha para que realizan el retiro de los puntos; como ven esto constituye un abuso desde todo punto de vista y además el delito de retención del animal.

El administrador de la clínica, señor Hans solo perseguía que incrementará la suma diariamente porque en su concepto ese es un negocio privado y es totalmente autónomo en costos, no tiene una resolución de autorización de precios porque él es independiente, sin control y que no prestara cuidados médicos que aún requiere porque ese es su negocio y su decisión es inamovible. (Animalandia - dirección calle 24 (av:Esperanza) No 81 C 70 barrio modelia de Bogotá). Además de imponer como tarifa diaria de la estadía la suma de 150 mil pesos factura adicionalmente las suturas, la limpieza, la alimentación y los medicamentos, todo lo que debía estar incluido en esa exorbitante suma.

El único cuarto de hospitalización es un espacio de unos 6 mts cuadrados donde tiene un estante o vidriera con doce espacios, es decir ese cuarto vale por cada noche de permanencia de los animales la módica suma de un millón ochocientos mil pesos, pero además el negocio de guardería que allí mismo funciona más la venta de drogas y útiles le duplican la utilidad fácilmente

Es evidente que estos "negociantes de clínicas y animales" no tienen sentimiento por las mascotas, solo persiguen ganancias y aprovechan los sentimientos de las familias para lucrarse, Las Autoridades deben controlar esas conductas y autorizar un límite de tarifas y de sobre costos, además de la calidad y cumplimiento de normas sobre espacios, salubridad,

trato del paciente, así como la expedición de facturas que cumplan las normas de la DIAN porque seguro que también evaden impuestos; (les remitiré la que me expidieron) por lo que solicito nuevamente que se inicie una investigación, se exija la resolución donde les autorizaron las tarifas y verifiquen el cumplimiento de requisitos, adecuación, manejos, tributación y demás obligaciones, obligaciones del gobierno para proteger los animales, las familias y el cumplimiento de la función de autoridad del estado. ES SU DEBER EJERCER VIGILANCIA Y CONTROL, SANCIONAR LA ESPECULACIÓN Y GARANTIZAR CALIDAD EN SERVICIOS.

Estuve llamado más de 30 veces a sus teléfonos fijos y celulares, solamente me contestó la línea de emergencias y al final de la tarde una señora en la unidad de protección animal de Bogota (Yessica), quien manifestó que lo unico que podia hacer es darme una cita para reunirse con un abogado, es decir, la misma y eterna estrategia de evadir la solución de los problemas con diligencia y de no atender eficientemente al ciudadano, publican en sus páginas medios para la información pero nadie responde... si esos canales de comunicación no sirven, por favor no los difundan y provean medios eficientes donde uno se pueda comunicar con ustedes.

Quedo atento a sus respuestas y acompañamiento.
Gracias

ISAAC JIMENEZ REYES

celular 321 936 0987

correos hechosjuridicos0202@gmail.com - ijimenezr@unal.edu.co